



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (15-2019).** En la ciudad de Guatemala, el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, siendo las once horas con veinte minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1.** Del Proceso Electoral 2019: Miembros del Comité Ejecutivo Foro Guatemala, por medio de nota de fecha 12 de febrero de 2019, indican que: **a)** Foro Guatemala, es un espacio en el que desde hace 18 años, confluyen Instituciones y Organizaciones de diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, con el compromiso de contribuir a la consolidación de la institucionalidad del país y al establecimiento de nuevas y mejores relaciones de convivencia social y política; **b)** Como parte de sus responsabilidades ciudadanas, las Instituciones miembros del Foro Guatemala, han preparado con anterioridad un conjunto de recomendaciones de agenda nacional que presentan siempre a principios del año a los tres Poderes del Estado; **c)** En esta ocasión por coincidir en el calendario las Elecciones Generales y de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Magistrados de la Corte de Apelaciones, así como, el desarrollo del Proceso Electoral bajo importantes modificaciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, han considerado oportuno y conveniente compartir con los señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral estas recomendaciones; por lo que quedan a la disposición, para cualquier aclaración en relación al contenido del documento que estimen pertinente. **El Pleno de Magistrados dispone: a)** Darse por enterado; y **b)** Agradecer el aporte. **2.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, a través de oficio número DRH-O-187-02-2019, de fecha 08 de febrero de 2019, somete a consideración la modificación de la Descripción y Especificación del Puesto de Jefe (a) II, Jefe de Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero; la modificación planteada es respecto al requisito académico, conforme al documento que adjunta. **El Pleno de Magistrados dispone** aprobar la modificación de la Descripción y Especificación del Puesto de Jefe (a) II, Jefe de Área de Coordinación de Logística de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero solicitada. **3.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-199-02-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, somete a consideración la Actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios, en el sentido de modificar las Descripciones y Especificaciones de los Puestos siguientes: **a.** Técnico Notificador Electoral; **b)** Auxiliar Operativo Electoral; **c)** Auxiliar Operativo Electoral –Estibador; indicando que las modificaciones planteadas, se realizan conforme a los documentos que adjunta. **El Pleno de Magistrados dispone** aprobar la modificación las Descripciones y Especificaciones planteadas. **4.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, a través de oficio número DI-O-02-087-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, somete a consideración el listado de personas propuestas para que laboren como empleados temporales en esa Dirección; lo anterior para poder dar inicio al proceso de reclutamiento respectivo. **El Pleno de Magistrados dispone** que quede en análisis. **5.** Solicitudes para laborar en jornada extraordinaria, remitidas por: **a)** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral: Para el personal de ese Instituto, a partir de la presente fecha y hasta el 16 de junio del año en curso, en jornadas de trabajo entre semana y fines de semana; con el



## Tribunal Supremo Electoral

objeto realizar las diferentes labores programadas y autorizadas en el Plan Operativo Electoral 2019 y que se van incrementando a medida que el Proceso Electoral avanza; **b)** Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos: Para el personal de esa Coordinación de Asuntos Jurídicos de ambas Áreas Administrativa y Procesal, que detalla en listado adjunto (**24 personas**), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y en fines de semana 8 horas los días sábado dividido en 2 turnos de 4 horas cada uno y 8 horas el día domingo dividido en 2 turnos de 4 horas cada uno; con el objeto de cumplir con el diligenciamiento de los distintos recursos a interponerse, notificaciones, elaboración de contratos de adquisición de bienes y/o servicios, elaboración de dictámenes, y resolución de expedientes con plazo, entre otras; tomando en consideración que a partir de la Convocatoria a Elecciones Generales, todos los días y horas son hábiles. **El Pleno de Magistrados dispone:** **a)** Autorizar para que el personal del Instituto Electoral labore hasta el 30 de marzo del presente año, 4 horas diarias de lunes a viernes y 6 horas los días sábado, bajo la estricta responsabilidad del Jefe de cada Dependencia, debiendo informar de manera individual y concreta de las actividades realizadas con su justificación; **b)** Que el Director envíe en forma específica e inmediata las actividades que realizará durante la jornada extraordinaria aprobada; **c)** Que previo el Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, nombre a una persona de forma permanente para recibir expedientes, adicionalmente que bajo su estricta responsabilidad, presente un cuadro considerando 2 personas por área de lunes a viernes y 1 para el día sábado, tomando en cuenta la rotación del personal y para el día domingo únicamente el Asistente o Técnico que estará nombrado en el Área Procesal para recibir expedientes. **5.** Informes sobre las actividades realizadas en jornada extraordinaria remitidos por: **a)** Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, del 15 al 17 de enero de 2019, tiempo extraordinario autorizado mediante Resolución Número 4-2019; **b)** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, del 28 al 31 de enero de 2019. **El Pleno de Magistrados dispone** darse por enterado. **6.** Ingeniero David Augusto Conde Hernández, Analista III de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, por medio de nota de fecha 31 de enero de 2019, solicita se le tome en cuenta para optar a la plaza de Jefe de Área de Sistemas Informáticos de la Unidad sobre Voto en el Extranjero, manifestando que: **a)** Su carrera profesional la ha dedicado precisamente al desarrollo de sistemas informáticos, manejo de base de datos, manejo de estrategia de planificación de nuevos proyectos, inteligencia de negocios, infraestructura y manejo de servidores de aplicaciones; **b)** Posee una Maestría de Tecnologías de Información, dos post-gradados, uno en Redes y el otro en Sistemas de información; por lo que considera que cumple con todos los requisitos solicitados del perfil de dicha plaza. **El Pleno de Magistrados dispone** tenerlo presente para su oportunidad. **7.** Ingeniero Darin Alberto Mármol González, Auxiliar Administrativo Itinerante en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, mediante memorial de fecha 08 de febrero de 2019, solicita se le tome en cuenta para ser ascendido y trasladado a la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Morazán, departamento de El Progreso, manifestando que: **a)** Ha desempeñado su cargo con esmero, responsabilidad y capacidad desde el año 2011; **b)** Es ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación, colegiado activo número 16,174; **c)** Es su deseo desarrollar un trabajo eficiente en las próximas Elecciones Generales. **El Pleno de Magistrados dispone** tenerlo presente para su oportunidad. **8.** Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, por medio de memorial de fecha 14 de febrero de 2019, exponen lo siguiente: **a)** Esa organización sindical, ha sido notificada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en fecha 25 de



445

## Tribunal Supremo Electoral

enero de 2019, en relación a la Resolución Número 07-2019 de fecha 16 de enero de 2019, en la cual RESUELVE. I. Declarar: Que el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral –SITTSE-, se encuentra de acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales que le son aplicables, en consecuencia se tiene por homologado para los efectos legales consiguientes; **b)** Por lo anterior, solicitan que se dé cumplimiento a lo que la Ley Profesional contempla, en el Artículo 71 del mismo cuerpo legal, y en consecuencia, se impriman la cantidad de ejemplares establecida, para lo cual esa organización proporcionará la portada del mismo. **El Pleno de Magistrados dispone** comunicar al Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral –SITTSE-, que entregue la portada relacionada para iniciar el procedimiento respectivo para la impresión solicitada. **9.** Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral –SITTSE-, a través de nota de fecha 12 de febrero de 2019, manifiestan que: **a)** De cara al Proceso Electoral, previo y durante el desarrollo del mismo las actividades dentro de la Institución se incrementan, tales como la atención al ciudadano, principalmente en el tema de empadronamiento, así como la inscripción de candidatos de partidos políticos y comités cívicos electorales en el interior del país; **b)** La mayoría de Subdelegados Municipales ha indicado su preocupación, porque en cada una de las Subdelegaciones los equipos de cómputo ya tienen varios años de uso y son lentos, por lo que no se puede dar una atención rápida a los ciudadanos, eso sin contar con que el papel sensibilizado no sirve, teniendo que recurrir a colocar papel carbón a cada boleta para que pase al otro lado, así mismo los lectores de chip no están actualizados y se tiene que hacer la inscripción de una forma manual, lo que hace el trámite demasiado lento y propenso a errores involuntarios; **c)** Una de las tantas preocupaciones a nivel nacional, es que no se cuenta con un servicio de comunicación eficiente ya que la mayoría carece de buena señal de internet e intranet, por ende no se puede ingresar al Sistema ICO, situación que se ha hecho del conocimiento de los personeros de informática, siendo este extremo realmente preocupante, dado que en la mayoría de Subdelegaciones se inscriben Comités Cívicos, lo cual pone en riesgo la vida de los Subdelegados, debido a que se juegan intereses políticos, estando la población a un nivel de presión intenso en el cual la reacción es agredir a los colaboradores de este Tribunal; **d)** Debido al mal servicio de internet e intranet, muchos requerimientos que solicitaron en su momento diferentes dependencias, tuvieron que ser atendidos por los Delegados y Subdelegados, acudiendo a un servicio de internet en reiteradas ocasiones, para poder cumplir con lo solicitado y de esta manera salvar la responsabilidad laboral, situación que también tuvo que hacerse ya que requerían información bajo apercibimiento; siendo esto a todas luces un abuso de autoridad, ya que no se cuenta con las herramientas necesarias para desempeñar su trabajo como es debido; **e)** Además ven con mucha preocupación la mala información a la ciudadanía y el poco interés que tan importante evento merece, ya que se han publicado horarios de servicio de atención hasta el 17 de marzo de 2019, en el cual las Delegaciones y Subdelegaciones a nivel nacional, deben laborar en jornada extraordinaria para poder cumplir con las exigencias, tanto de la población, como de los partidos políticos y Comités Cívicos, no contando aún con la resolución respectiva que respalde el trabajo que se está realizando; **f)** Por lo manifestado, solicitan que: **f.1)** Se dé inmediata solución a todos los problemas presentados y que aquejan al Registro de Ciudadanos; **f.2)** Se emane la Resolución respectiva, que respalde y dé validez al horario extraordinario desempeñado por todos los Delegados y Subdelegados a nivel nacional. **El Pleno de Magistrados dispone:** **a)** Remitir copia al Director General del Registro de Ciudadanos y al Director de Informática, para que conforme a sus respectivas competencias, informen y solventen con



## Tribunal Supremo Electoral

celeridad la problemática planteada y planteen una solución concreta; Que resuelvan conforme a sus respectivas competencias; **b)** Al Director del Registro de Ciudadano que informe de inmediato cuantas solicitudes de Comités Cívicos han ingresado; y **c)** El tiempo extraordinario se ha autorizado. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, mediante oficio número SSG-O-21-02-2019, de fecha 08 de febrero de 2019, indica que para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2018; y atendiendo a las recomendaciones formuladas por el Licenciado Julio Wilson García Tiu, Coordinador Administrativo de Magistratura, procede a remitir el cuadro consolidado que contiene las fechas y las cantidades de vehículos que se tiene contemplado arrendar por parte de las diferentes dependencias de este Tribunal, con motivo de llevar a cabo actividades vinculadas con el desarrollo del Evento de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019. **El Pleno de Magistrados dispone** dejarlo en análisis. **2.** Licenciada Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, con el visto bueno del Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, a través de oficio número SCC-56-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, emite pronunciamiento relacionado con la forma en cómo debe conformarse el expediente para pago a la Entidad URBIS, por la adquisición de uniformes utilizados por el personal del Departamento de Protocolo; indicando que: **a)** Con fecha 30 de julio del año 2018, ingresa a la Sección de Compras y Contrataciones el requerimiento de compra número DP-009-2018 en el cual solicitan 4 trajes tipo sastre en tela casimir, para caballero el que deberá incluir un pantalón, un saco, una corbata y una camisa a la medida; 4 trajes tipo sastre en tela casimir, para dama, el que deberá incluir una falda, un pantalón un saco y una blusa a la medida; **b)** Se realizan los procedimientos internos de control y registro y el mismo es asignado a un analista para que inicie con el trámite; **c)** Se establecen los contactos para realizar y aplicar la modalidad que corresponde, cuando sorpresivamente la analista designada recibe una llamada telefónica de parte de la Entidad URBIS, en donde le manifiestan que los uniformes ya fueron entregados y por consiguiente la factura fue entregada directamente al Departamento de Protocolo para su autorización y posterior pago; **d)** Por lo anterior, se solicita a la Entidad URBIS, que envíe los documentos de soporte para establecer que la contratación se realizó de forma directa por parte del Departamento de Protocolo y remiten copia de las notas de envío de fechas: 08 de febrero, 20 de marzo, 06 de abril, 09 de abril y finalmente del 13 de abril todas del año 2018, en donde se hacen entregas parciales de los uniformes al personal de esa Dependencia siendo ellos: Licenciada América García, Elizabeth Barillas, Yelena Alvarado, Miguel Jocol y Pablo Rodas; **e)** Adicionalmente a ello, remiten la factura recepcionada con fecha 03 de mayo por el Departamento de Protocolo, por un monto de Q14,000.00 en concepto de 6 trajes para dama y 4 para caballero; **f)** Por lo manifestado, establece que: **f.1)** No puede conformarse expediente de soporte, toda vez que la compra se hizo de forma directa y no se utilizaron los trámites administrativos vigentes; **f.2)** El expediente no puede conformarse debido a que los sistemas con los que la Sección de Compras y Contrataciones trabaja requerimientos de compra, son páginas en tiempo real (GUATECOMPRAS-SIGES); porque técnica y cronológicamente no permiten dichos sistemas generar documentos de soporte; **f.3)** El requerimiento presentado a esa Sección, fue el 30 de julio de 2018 y la adquisición fue realizada por el Departamento de Protocolo de forma directa desde el mes de febrero de 2018; **g)** Asimismo, indica que respecto a que esa Sección indique como podrá conformarse un expediente, considera que no es procedente conformar el mismo; toda vez que autorizarlo por parte de esa Autoridad Superior, los pondría en riesgo ante la posible comisión de los siguientes delitos: **g.1)**



447

## Tribunal Supremo Electoral

Concusión, Artículo 449 del Código Penal; **g.2)** Fraude, Artículo 450 del Código Penal; **g.3)** Abuso de Autoridad, Artículo 418 del Código Penal; **g.4)** Incumplimiento de Deberes, Artículo 419 del Código Penal; **g.5)** Estafa y Casos Especiales de Estafa, Artículos 263 y 264 numerales 6) y 12) del Código Penal; **g.6)** Falsedad Material, Artículo 321 del Código Penal; **h)** Además en el Ámbito Administrativo: **h.1)** Hallazgo de Control Interno por parte de la Contraloría General de Cuentas, puesto que sería un trámite fuera de tiempo, es decir, EXTEMPORÁNEO (De lo cual ya existen antecedentes y fue hallazgo confirmado); **h.2)** Mala práctica administrativa, puesto que no existiría transparencia en la forma y modo de adquirir dichos uniformes. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** No ha lugar el pago planteado por la entidad URBIS; y **b)** Que se le notifique a la empresa lo dispuesto. **3.** Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Nadia Cristabel Sandoval, conjuntamente con la Licenciada Amelia Salazar López, Asesoras Jurídicas, por medio de oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2019, remiten el Proyecto de Reglamento sobre Debates en Época Electoral, con las modificaciones que fueron sugeridas; lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal, en sesión de fecha 30 de enero del presente año. **El Pleno de Magistrados dispone** aprobar el Proyecto presentado y enviar a las empresas que han solicitado la información relacionada. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, por medio de oficio número DE-O-38-02-2018, de fecha 06 de febrero de 2019, somete a consideración el Proyecto de Cronograma Electoral que contiene las principales actividades reguladas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos que tienen plazo establecido; solicitando que de ser aprobado el mismo pueda ser distribuido a las Dependencias de la Institución y publicado en la página Institucional. **El Pleno de Magistrados dispone** aprobar el cronograma presentado. **2.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, a través de oficio número DCOOP-O-22-01-2019, de fecha 28 de enero de 2019, remite comunicación electrónica del Tribunal Electoral de Panamá, en la cual invitan a 2 funcionarios a participar como Observadores Internacionales en las Elecciones Generales, que se estarán llevando a cabo el 05 de mayo del año en curso, en dicho país. Estarán cubriendo todos los gastos, por lo que solicitan una respuesta a más tardar el 15 de marzo de 2019. **El Pleno de Magistrados dispone** dejarlo en análisis. **3.** Integrantes de la Asociación de Mujeres, Alas de Mariposas, a través de nota de fecha 30 de enero de 2019, someten a consideración algunas recomendaciones especiales para el fortalecimiento de la Democracia participativa e incluyente en Guatemala; mismas que tienen por objeto garantizar el derecho a la participación política, en condiciones de igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres y personas que integran los diversos pueblos del país y especialmente que medien las condiciones apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país. **El Pleno de Magistrados dispone** dejarlo en análisis. **Magistrada Vocal IV** entrega a cada Magistrado copia del texto reducido. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente:** **1)** Solicita se lleve a cabo el sorteo para integrar el Tribunal, debido a la excusa presentada por su persona y el Magistrado Vocal III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, para conocer el Recurso de Apelación promovido por el Licenciado Carlos Rafael Cerezo Blandón, recayendo la designación por sorteo en los magistrados Suplentes: Doctor José Aquiles Linares Morales y Magíster Ana Elly López Oliva; **2)** Respecto al Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, el cual ya cuenta con la homologación respectiva, se encuentra pendiente lo relativo al artículo transitorio que se refiere a la emisión de un Reglamento al que se hace relación en los artículos 16 y 20 del referido pacto colectivo, para lo cual se tiene un plazo de 6 meses. El Pleno de Magistrados dispone integrar una Comisión, conformada con 1 asistente de cada una de



448

## Tribunal Supremo Electoral

las Magistraturas, para que en un plazo de dos meses presente el proyecto de Reglamento anteriormente relacionado. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con veintiocho minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.